



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 181 -2020-GGR-GR PUNO

14 DIC. 2020

PUNO, .....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5317-2020-GGR, sobre Presupuesto Adicional N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO YOCARA, EN LA LOCALIDAD DE YOCARA, DISTRITOS DE JULIACA Y CARACOTO, PROVINCIA DE SAN ROMAN, REGION PUNO – III ETAPA; META: CONSTRUCCIÓN DE DRENES;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 509-2016-GGR-GR PUNO de fecha 05 de octubre del 2016, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO YOCARA, EN LA LOCALIDAD DE YOCARA, DISTRITOS DE JULIACA Y CARACOTO, PROVINCIA DE SAN ROMAN, REGION PUNO;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 155-2020-GGR-GR PUNO de fecha 13 de noviembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Adicional N° 01 (por COVID-19) del Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO YOCARA, EN LA LOCALIDAD DE YOCARA, DISTRITOS DE JULIACA Y CARACOTO, PROVINCIA DE SAN ROMAN, REGION PUNO – III ETAPA, META: CONSTRUCCIÓN DE DRENES;

Que, con Informe N° 1005-2020-GR-PUNO-GGR-ORSLP/ARQ.NYCC de fecha 04 de diciembre del 2020, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, menciona que el Presupuesto Adicional N° 02, por Específicas de Gasto, es el siguiente:

CLASIFIC.	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.6.23.43	Costo de Construcción Por Administración Directa – Personal	192,231.09
2.6.23.44	Costo de Construcción Por Administración Directa - Bienes	414,179.34
2.6.23.45	Costo de Construcción Por Administración Directa - Servicios	69,789.91
<b>TOTAL</b>		<b>676,200.34</b>

Que, mediante Informe N° 723-2020-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 07 de diciembre del 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto, menciona: "... debe proseguir el trámite de aprobación del presupuesto adicional N° 2... en observancia de la evaluación técnica realizada por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación... la estructura programática es la siguiente:

UNIDAD EJECUTORA: 003 PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados.  
 PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para uso Agrario





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 181 -2020-GGR-GR PUNO

PUNO, .....14.DIC.2020.....

PROYECTO:

2.160311 Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Yocara, en la Localidad de Yocara, Distritos de Juliaca y Caracoto, Provincia de San Roman, Region Puno, Meta: Construcción de Drenes Superficiales

PPTO. ADICIONL 2 SOLICITADO: S/ 676,200.34 soles (Meta Construcción de Drenes Superficiales...)... y

Estando al Oficio N° 352-2020-GR-PUNO-PRORRIDRE-DE/HERCH de la dirección Ejecutiva del Progrma Regional de Riego y Drenaje, Informe N° 1005-2020-GR-PUNO-GGR-ORSLP/ARQ.NYCC de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 723-2020-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Oficio N° 1404-2020-G.R.PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, disposición de Gerencia General Regional mediante proveído, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2020-GR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2020-GR-GR PUNO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** el Presupuesto Adicional N° 02 (por COVID-19) del Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO YOCARA, EN LA LOCALIDAD DE YOCARA, DISTRITOS DE JULIACA Y CARACOTO, PROVINCIA DE SAN ROMAN, REGION PUNO – III ETAPA, META: CONSTRUCCIÓN DE DRENES SUPERFICIALES, por el monto de S/ 676,200.34, según desagregado por Especificas de Gasto contenido en el tercer considerando de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

  
MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS  
GERENTE GENERAL REGIONAL